



# CONTINÚA UNA POLEMICA

## ¿TRIBUNALES DE HONOR? ¡NO!

### DON MIGUEL DE UNAMUNO CONTESTA A DON MIGUEL PRIMO DE RIVERA

Puesto que hemos publicado el artículo que D. Miguel de Unamuno publicó en "El Mercantil Valenciano" y la réplica que en el mismo periódico estampó el general Primo de Rivera, creemos que interesará a nuestros lectores conocer el segundo artículo del Sr. Unamuno, como contestación a la carta del general.

En "El Mercantil Valenciano", leído ayer a Madrid, encontramos ese artículo, que dice:

Don Miguel Primo de Rivera se ha creído obligado a replicar al artículo que con el título de "El Ejército no es un Casino" publicó en el número del 10 de este mes de diciembre y en este diario. Agradezco al Sr. Primo de Rivera el que me dé ocasión de aclarar aún más conceptos que en el tal artículo emitió.

Habla el Sr. Primo de Rivera en su réplica de que no habría gallardía ni templanza que pudiera conducir al riesgo de tener que sostener sus ideas en un terreno que de antemano supone habría de rechazar yo. En efecto, lo que no habría es congruencia. Porque el terreno es a que el Sr. Primo de Rivera alude podría creer alguien que es adecuado a reparar ofensas al honor personal; pero nadie cree que lo sea para defender ideas. Como no recordemos aquel personaje de una novela de "Clarín", que hacía de las jugadas de ajedrez una cuestión personal. Y el que yo estime que las ideas que atribuí bajo la fe de corresponsales de periódicos, al Sr. Primo de Rivera sean absurdas, incíviles, de criterio injusto, etcétera, en nada atañe al honor personal de este señor. Puede muy bien ser un ciudadano una buena persona en toda la extensión de la palabra, un hombre bueno y honrado, y profesar, sin embargo, ideas dañinas para el buen orden social y civil.

Como estoy seguro de que el Sr. Primo de Rivera es uno de los que más mérgicamente condenan la brutal agresión de que fué objeto el diputado Marcelino Domingo en un cuartel, y estando atado, y todo ello por haber hecho públicas ideas suyas, y que es uno de los que más lamentan que no se hubiera formado Tribunal de honor para aquel acto, que ha quedado impune. Como no resulte que fué el diputado quien insultó y dió la bofetada.

Trata luego el Sr. Primo de Rivera de explicar los conceptos que le atribuí, y acaso más por mis malas entendederas que no por sus explicaderas, me he

quedado más a oscuras que estaba al respecto. Y es que en todo aquellos de la "homogeneidad espiritual" de "honor y compañerismo corporativo" y con lo de las "Ordenes de Caballería" me parece que habla en un lenguaje esotérico, masónico y hasta cabalístico, que a mí, por lo menos, que soy profano a todo eso, me resulta como si me hablaran en tibetano o en otro idioma para mí igualmente desconocido.

Pero hay un punto en la réplica del Sr. Primo de Rivera, que me pide contestación más amplia. Es cuando dice que si para mí no es siempre respetable un general de Ejército, para él lo son todos los profesores de Universidades.

He de protestar, en primer lugar, contra eso de que se recuerde así que soy profesor de Universidad, lo cual no creo que venga a cuento. Aquí, en estas columnas de este diario, no actúo, ¡gracias a Dios!, de catedrático. Ni soy de los que creen que el pabellón cubre la mercancía. Déjense, pues, de eso del profesorado. Cada uno de nosotros es lo que es por lo que personalmente sea, y no es el cargo el que nos da prestigio, sino que somos nosotros los que debemos hacer respetable el cargo.

¿Conque para D. Miguel Primo de Rivera, general del Ejército español, son respetables todos los profesores de las Universidades de España? Pues para mí, que creo conocerlos mejor que él, no lo son todos. Para mí no es respetable como profesor uno que profese en su cátedra desatinos indudables—que enseñe Química, v. gr., el flogisto; en Historia de España, lo de Tubal y Tarsis; en Gramática, el Epítome de la Real Academia, etc., etc., etc.—o que no profese nada, sino que cobre su sueldo y no dé su cátedra. Para mí no son respetables como catedráticos los que obtuvieron sus cátedras por medios reprobables. Y sobre todo puede un catedrático llegar a tal grado de inepticia e incapacidad en la disciplina que está encargado de profesar, que haya

que separarle del servicio por honrado sujeto que en su conducta moral privada y pública sea. Porque el verdadero honor profesional del catedrático es su competencia, y así un sordo de nacimiento, por inteligente que sea, no debe ser profesor de música. Y casos hay...

¿Es que por creer yo esto del profesorado universitario—y lo vengo diciendo hace años—, me atrevería a proponer que se formaran Tribunales de honor con él para juzgar a los incapaces,

ineptos o desaprensivos, y expulsarlos del Cuerpo? ¡Dios me libre de ello! Siempre me negaría, por mi parte, a formar parte de esos Tribunales. Mi conciencia moral me lo vedaría.

Creo, sí, que debería haber lo que no hay: una inspección técnica, pero ejercida por el Estado. El dejar que nos juzgáramos unos a otros los compañeros de Claustro—o de nómina más bien—, nos llevaría, no a una sana elección, no a la separación de los ineptos, los incapaces o los incapacitados, sino a la de aquellos que no conformaran con tal o cual ortodoxia científica, filosófica, o acaso religiosa o política. Se repetiría el caso que con Fr. Luis de León ocurrió antaño en esta Universidad de Salamanca, en que rindo mis servicios remunerados.

¿Dejar a los claustros determinen la capacidad o incapacidad profesional de los claustrales? ¡Horror! ¡Horror! ¡Horror! Y esa capacidad es su honor. ¿Dejar que los claustros valen por la "homogeneidad espiritual" del profesorado? ¡Dios nos asista! Ni sé si llegaría en alguno a exigir, como antaño, que se jurara defender tal o cual dogma. Y el Sr. Primo de Rivera acaso no ignore que así como religiosos hay en cada partido y en cada profesión corporativa cerrada, dogmas, ya políticos, ya patrióticos. Y ¡no, no, no! ¡Nada de dogmas! Axiomas, postulados, teoremas, corolarios, hipótesis... ¡bien! Dogmas, ¡no! Los dogmas deben quedar para las Iglesias y para esas Ordenes de Caballería a que el Sr. Primo de Rivera se refiere. La disciplina dogmática es indisciplina civil. ¡Pues bueno fuera que a un profesor de Derecho civil se le quisiera obligar a defender como justa la constitución de la propiedad privada, o a uno de Derecho político la monarquía, o a uno de Historia de España sostener que la patria tuvo la razón de su parte en tal o cual de sus empresas! Y a eso llegaría. Porque con el pabellón de la "homogeneidad espiritual" se cubriría la tiranía de la nivelación intelectual.

Conste, pues, a quienquiera que sea, que a mí, profesor de Universidad, no me parecen respetables en su función docente mis compañeros todos de escalafón; pero que jamás entraría en un Tribunal de honor para descalificarlos. Nada de Tribunales de honor. Para juzgar de su capacidad o incapacidad; de si cumplen o no con su cometido; de si procede o no separarles del servicio, debe bastar una ilustrada inspección técnica y una acción de la superioridad con las garantías debidas. No puede ni debe quedar la carrera de un funcionario a merced de las pasiones—casi siempre malas—de eso que se llama "compañerismo". No; no debemos exponernos a que a alguno de nosotros se le declare guerra porque al estudiar más que los otros ponga en evidencia la poca aplicación de éstos. Y podría señalar casos concretos.

Miguel de UNAMUNO